



MENDOZA; 14 de abril de 2015.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 3228/2015 por el que Secretaría de Relaciones Institucionales solicita función crítica para la Lic. Claudia SOSA como refuerzo del personal de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Relaciones Institucionales informa que la Lic. SOSA remplazará a la Lic. Vanina PEREYRA (actualmente de licencia por estudio). También informa los datos personales de la Lic. SOSA.

Que Dirección de Personal informa disponibilidad presupuestaria.

Que la Comisión de Docencia y Concurso sugiere aprobar la función crítica que se trata en las presentes actuaciones, con el monto estimado por Secretaría de Relaciones Institucionales.

Por todo ello y teniendo en cuenta lo resuelto por unanimidad en la sesión realizada el día 6 de abril del corriente año,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Otorgar carácter crítico de la función al docente que se detalla a continuación, por la función, el monto y periodo que se indica:

Nombre y Apellido	Legajo	Función	Periodo	Importe
SOSA, Claudia Carina Yolanda	30634	Secretaría de Relaciones Institucionales – FCPYS	01/04/2015 al 31/12/2015	\$ 3.500.- por mes

ARTÍCULO 2° - Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

INCISO 1 – GASTOS EN PERSONAL

1.1 – PERSONAL PERMANENTE

Personal Docente

1.1.2. – Retribuciones que no hacen al cargo

Composición del art. 19° de la Ley 24.447 – Función Crítica

(el importe mencionado no excede al 50% del sueldo básico).

ARTÍCULO 3°.- Elevar al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, para su ratificación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 50/15-CD

MVT/pcg

LIC. GUSTAVO CARLOS MONTOYA
Secretario General

LIC. CLAUDIA GARCIA
Decana